

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Telefónica Nacional de España» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de junio de 1977, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por dicha Compañía y varios empleados de la misma contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de abril de 1977, que aprueba el traslado forzoso interesado por repetida Compañía de su personal con destino en varias estaciones radiocosteras; recurso que ha sido ampliado a la resolución de dicho Ministerio de fecha 2 de julio de 1977 resolviendo el recurso de alzada 2.644 por determinados empleados contra la resolución referida de 14 de abril de 1977; recurso al que ha correspondido el número 40.334 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.778-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Discográficas Reunidas de España, S. A.», por anagrama «Diresa», que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Bruch, número 7, principal, promovido por el número 1.271/76-G, a instancia de acreedor doña Montserrat Bernades Vicens, representada por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, por el presente se hace público que en la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, celebrada el día 21 de julio último, fueron nombrados: Síndico primero, don Mariano Aguar Torán, casado, Profesor, vecino de Barcelona, pasaje Font, número 6, Síndico segundo, don Mariano Herranz Checa, Sacerdote, célibe, vecino de Espinosa de Henares, calle Calvo Sotelo, sin número, y Síndico tercero, don Francisco Coctés Torrents, casado, industrial, vecino de Badalona, avenida Alfonso XIII, 490, 1.º, todos mayores de edad; cuyos señores Síndicos tienen aceptado y jurado el cargo, y a quienes deberán hacerles entrega de cuanto corresponda a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar a aquellas personas que teniendo pertenencias de la citada quebrada no las entregaren a los señores Síndicos antes citados; haciéndose constar asimismo que podrá ser impugnada la elección de los

señores Síndicos dentro del plazo que expresamente determina el artículo 1.120 de la Ley procesal civil.

Barcelona, 17 de octubre de 1977.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.468-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 18 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 723 de 1976 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don José Moreno Pérez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Número ochenta y cuatro.—Vivienda decimotercera segunda de la escalera 44, que forma la parte integrante del inmueble en término de Hospitalet de Llobregat, calle rambla de la Marina, números 40 al 48, de superficie setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, escalera de acceso; fondo, dominio público; derecha, entrando, vivienda decimotercera primera; izquierda, vivienda decimotercera primera de la escalera número 48; arriba, el terrado, y por abajo, la vivienda duodécima segunda. Coeficiente: 722 milésimas por 100.

Inscrita en la Sección 6.ª, al tomo 1.807, libro 9, folio 125, finca número 1.060, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de 380.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos de remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1977.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.833-E.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/

77, instados por el Procurador don Antonio Dalmau Jover, en nombre y representación de Banca Catalana, S. A., contra don Eudaldo Casanovas Guixá, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en Soledad, número 184, en reclamación de la suma de pesetas 5.001.914 (cinco millones mil novecientas catorce pesetas) de principal y gastos de protesto, más setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas), en concepto de intereses y costas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes propiedad del demandado por primera vez y por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra campo sita en Igualada, junto a la Creu de les Butifarres, de 48 áreas, 98 centiáreas, sobre parte de la cual existen las siguientes construcciones: edificio fábrica de curtidos, de superficie 170 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de bajos, con cubierta de tejado, con frente al camino de la Abadía, teniendo dos portales a la parte de Poniente. Y en el extremo Norte, una casa número 184 de la calle Caresmar, de superficie 105 metros cuadrados, que se compone de bajo-almacén y dos pisos, cubierta con terrado. Todo unido linda: Oriente, camino de la Abadía; Sur, finca del señor Casanovas; Poniente, dicha finca y parte con Juan Castells; Norte, calle Caresmar.»

Inscrita en el tomo 811, libro 88, de Igualada, folio 129, finca 937.

Valorada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de diciembre, y hora de las doce treinta, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio Jesús Nebot.—El Secretario.—13.378-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que, bajo el número 1.239 de 1977, se ha promovido en este Juzgado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de la Sociedad «Santiago Aparicio, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Ambrosio Vallejo, 4, con fábrica en Torrejón de Ardoz y estableci-

mientos en Madrid, Sevilla y Málaga, la cual se dedica a la fabricación y venta de muebles y aparatos de iluminación, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas ordenadas por la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—13.081-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269-B/77 de orden, promovidos por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, a instancia de «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», contra «Compañía de Proyectos e Inversiones, S. A.» («Princo, Sociedad Anónima»), sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que después se describirá y con el precio fijado en la escritura y bajo las condiciones que también se insertarán, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castañón, número 1), el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca de que se trata

«Suerte de tierra denominada «Las Vegas», al sitio de Las Vegas, partido de Arrajanal, término de Málaga, con extensión superficial de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas treinta y cinco centímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con camino perpendicular al llamado camino de Chochales, o de San Julián, y contiguo a la acequia o caño de desagüe general, que la separa de la finca de su procedencia, de don Leonides Lozano Contra, y con tres parcelas segregadas de la originaria, y entre ellas la que es propiedad de don Manuel Bueno Trinidad; al Sur, en una pequeña extensión con terrenos de «Arrajanal, S. A.», y el campo de golf de la Subsecretaría de Turismo y, además, con cuatro parcelas segregadas de la misma finca originaria de donde ésta procede; al Este, con terrenos de don Luis Carballada Ramos y tierras de don Antonio Valverde Díaz y de doña Dorotea Mary Miller y con la misma parcela de don Manuel Bueno Trinidad, y al Oeste, con el camino antes citado de Chochales o de San Julián, que la separa de la finca de don Manuel Alarcón García y, además, con la parcela segregada de la originaria de la que ésta es resto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.579 del archivo, folio 220 vuelto, finca número 5.357 duplicado, inscripción quinta.

Condiciones

Se advierte a los licitadores que el precio tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de catorce millones novecientas ochenta mil seiscientos treinta y cinco (14.980.635) pesetas; para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio tipo de subasta; que las certificaciones del Registro se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—6.516-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44-1976, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Alba Urrutia, representado por el Procurador don José Luis Tamés, contra «Empresas y Construcciones Azurmendi, S. A.», sobre reclamación de 21.099.778 pesetas, en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Finca urbana, denominada antes «Villaverde» y hoy «Villa Casilda», hoy Vista Hermosa», situada en la falda de Aldapeta, barrio de Mira-Concha, de la ciudad de San Sebastián. Consta el edificio de piso sótano, con acceso por sus cuatro fachadas; piso bajo, principal y mansarda, y ocupa de sitio ochenta y siete metros cuadrados setenta y cinco centímetros; la parte destinada a jardín o pertenecidos ocupa doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco centímetros, en junto trescientos treinta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros, que es la extensión determinada por el paralelogramo C, E, E y F del plano, siendo los linderos de esta finca: al Norte, o su espalda, el eje de la calle de propiedad particular; al Este, o derecha entrando, la finca «Villa Rubia»; al Oeste, o izquierda entrando, la nombrada «Villa Alta», y al Sur, o su frente, donde tienen la entrada, el camino carretera para Hernani.»

Se halla inscrita la expresada finca al tomo 305, libro 94 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 191 vuelto, finca 2.640, inscripción 17.

Valorada a efectos de subasta en veintemil millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por los meses al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley. 5.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—6.517-3.

UTRETA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 508/76, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Francisco Villaspesa Talavera y doña Matilde Ruiz Ruiz, vecinos de Málaga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por plazo de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera la finca siguiente:

«Parcela de terreno, de cabida doscientos sesenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, sita en Sevilla, al sitic llamado «De Palmete», procedente de un lote de tierra, segregado de la hacienda denominada «Jesús, María y José», conocida también por «Amat» o «Amate», y que corresponde a una parte de la parcela número uno del plano general de dicha finca; que forma hoy el barrio de Amate, o de la Candelaria. Tiene su frente al Sureste, al camino denominado «Calaveri», o de servicio abierto en dicha finca y, hoy, calle Polvero, número treinta y siete de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con parcela de esta misma procedencia, en línea de veintinueve metros y medio, del señor Garoz; por la izquierda, en línea de veintisiete metros y medio, con finca o parcela segregada de la finca matriz, de donde ésta procede, de don Francisco Fernández y don Laureano Vega, y por el fondo, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con otra de don Ramón Torres López. Sobre la misma está en construcción, y casi terminado un colegio dedicado a enseñanza primaria, denominado San Ignacio.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece del próximo diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—13.209-C.